

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la señora Juez escrito de solicitud de cumplimiento enviado, mediante correo electrónico, el día de hoy en horas de la mañana por SANDRA MILENA REY DELGADO, quien informa que se encuentra pendiente autorizar las nuevas órdenes médicas de julio y septiembre de 2022. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2023.

SILVIA JULIANA ARAQUE GARCÍA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EXP. N°. 2015-145- ACCIÓN DE TUTELA CONTRA SANITAS EPS ACCIONANTE: SANDRA MILENA REY DELGADO en representación de su hijo JUAN ANDRES LAGOS REY.

Con el fin de decidir sobre el trámite a seguir, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Requerir al doctor ZERGUEI ACEVEDO GÓMEZ en su condición de subgerente médico de SANITAS EPS SAS de Bucaramanga y como persona encargada de dar cumplimiento a los fallos de tutela de esta ciudad, y a la doctora MARTHA ARGENIS RIVERA en su condición de administradora principal-subgerente administrativa de SANITAS EPS SAS y superior responsable de hacer cumplir el fallo, y/o a quienes hagan sus veces, para que en forma inmediata procedan a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido el 25 de septiembre de 2015 que amparó los derechos a la salud y a la vida de JUAN ANDRES LAGOS REY.
2. Remitir al doctor ZERGUEI ACEVEDO GÓMEZ y a la doctora MARTHA ARGENIS RIVERA el escrito de solicitud de cumplimiento allegado por el agente oficioso, concediéndole el término de dos (2) días para que se pronuncien al respecto y/o acrediten el acatamiento de la sentencia de tutela, so pena de dar apertura al trámite incidental e incurrir en desacato sancionable con arresto y multa.

CÚMPLASE,


ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ